



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión
de la Educación Básica
Regular y Especial

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres,

29 MAYO 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 201-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRE

Señores:

Directores de los PRITE y CEBE de la jurisdicción

Presente. –

Asunto : Registro de información de EBE en SIMON

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N.º 270-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP
OFICIO MÚLTIPLE N° 31-2023- MINEDU/VMGP-DIGESE

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia, a través del cual la Dirección General de Servicios Educativos Especializados del Ministerio de Educación ha previsto llevar a cabo el recojo de carácter censal mediante el Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo (SIMON) teniendo plazo hasta el **31 de mayo** del presente año".

Al respecto, solicitamos a cada directivo de los PRITE y de los CEBE responda el formulario correspondiente a su servicio en la plataforma SIMON, previa revisión de la Cartilla de orientación para el registro de información del servicio EBE en SIMON accediendo a: <https://bit.ly/42jbvGm>

Para asegurar el correcto uso de la plataforma SIMON, compartimos en el link la grabación del taller virtual de inducción realizado por la DEBE, la cartilla de orientación, y la presentación para PRITE, CEBE y SAANEE.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 Rímac





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 17 de mayo de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N.º 270-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

Señores

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANAPresente. -Asunto : **REGISTRO DE INFORMACIÓN DE EBE EN SIMON**Referencia : **OFICIO MÚLTIPLE N° 31-2023- MINEDU/VMGP-DIGESE**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Dirección General de Servicios Educativos Especializados del Ministerio de Educación ha previsto llevar a cabo el recojo de carácter censal mediante el **Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo (SIMON)** del 18 al 31 de mayo del presente año.

En ese sentido, agradecemos poder brindar las facilidades para que cada directivo de los PRITE y de los CEBE responda el formulario correspondiente a su servicio en la plataforma SIMON, previa revisión de la Cartilla de orientación para el registro de información del servicio EBE en SIMON (<https://bit.ly/42jbvGm>).

Para asegurar el correcto uso de la plataforma SIMON, la DEBE realizará un taller virtual de inducción dirigido a directivos de servicios CEBE y PRITE, y especialistas responsables del SIMON de cada UGEL, según la siguiente descripción:

	Directores y coordinadores PRITE	Directivos CEBE	Especialistas SIMON	Especialistas EBE
Fecha	18 mayo	19 mayo	Ambas	Ambas
Enlace	https://bit.ly/3NArr2Q	https://bit.ly/3HyOreM	Ambos	Ambos

Para la atención de consultas sobre el proceso, pueden ponerse en contacto mediante el correo saev_debe@minedu.gob.pe.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO

Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva

RHRG/D.OGPEBTP

AMTS/E.E.

Expediente: MPTV-2023-EXT-18744

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (011) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 170523124
Clave : D533



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.